



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-031/2025

POR LA QUE SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL USO DE LA MURALLA DE LA ENTRADA DEL PARQUE DE LA SALUD, UBICADO EN LAS CALLES DOCTOR MANUEL PEÑA Y AUGUSTO ROA BASTOS, PROPIEDAD DEL IPS, A FAVOR DEL TALLER TODO MOSAICO DANI VEGA, PARA UN MOSAICO ARTÍSTICO, EN CARÁCTER DE DONACIÓN.

VISTO: El Expediente identificado como CA/N° 2389/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de fecha 04 de noviembre de 2025, del Gabinete de Presidencia, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL USO DE LA MURALLA DE LA ENTRADA DEL PARQUE DE LA SALUD, UBICADO EN LAS CALLES DOCTOR MANUEL PEÑA Y AUGUSTO ROA BASTOS, PROPIEDAD DEL IPS, A FAVOR DEL TALLER TODO MOSAICO DANI VEGA, PARA UN MOSAICO ARTÍSTICO, EN CARÁCTER DE DONACIÓN”; y

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 079637 de fecha 09 de octubre de 2025, recepcionada en la Mesa de Entrada del Instituto de Previsión Social, la propietaria del Taller Todo Mosaico Dani Vega, presenta una Nota, solicitando permiso para realizar una donación en forma de un mosaico artístico en el Parque de la Salud, teniendo como objetivo de este mosaico plasmar una obra de arte realizada en el taller bajo la coordinación de la Profesora Silvia Kuhn, que viene de Argentina a enseñar la técnica del muralismo;

Que, en atención a lo solicitado, el proyecto se llevará a cabo bajo los más altos estándares de calidad y trabajará con materiales adecuados para asegurar su durabilidad (azulejos) y belleza, el diseño será acorde con la estética y el entorno del lugar donde se ubicará con el fin de garantizar una integración armónica con el espacio existente, teniendo en cuenta en el diseño el ambiente ecológico y la preservación de espacio natural de los animales;

Que, en tal efecto, la instalación del mosaico artístico en el “Parque de la Salud” se realizará el domingo 09 de noviembre del corriente, recordando que al ser donación no implica gastos para la Institución;

Que, la Dirección Jurídica, a través de su Dictamen DIJ/DDC/N° 664/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, concluye que: *“...se sugiere a Gabinete de Presidencia, proseguir con los*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-031/2025

trámites correspondientes, previo V° B° de la Gerencia de Salud y de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, a fin de elevar los antecedentes del caso a la Máxima Autoridad Institucional, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, dicho Órgano Colegiado apruebe la aceptación de la donación... ”;

Que, por Providencia de fecha 28 de octubre de 2025, la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud y la Gerencia de Salud, dan el V° B° referente a la solicitud de permiso y/o autorización para donar y plasmar un mosaico en el Parque de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad, en los términos de la Providencia, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscritos por el mismo;

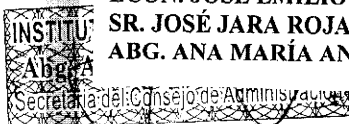
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar y aprobar el uso de la muralla/fachada del Parque de la Salud, ubicado en la calle Doctor Manuel Peña y Augusto Roa Bastos, propiedad del IPS, a favor del Taller Todo Mosaico Dani Vega, para un mosaico artístico, en carácter de donación.-----
- 2°) Disponer que el Departamento del Parque de la Salud, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, realicen el control y seguimiento in situ de la realización de la colocación y diseño que coincida con la propuesta presentada por la recurrente, como así también, expedir de un Acta de Recepción en la cual mencione que la Sra. Daniela Vega, hace entrega del Mosaico Artístico al Parque de la Salud en carácter de donación, y que, el IPS no está obligado a realizar ningún pago por la citada obra, bajo ningún concepto.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, el control y la seguridad de los visitantes al Parque de la Salud en el tiempo de instalación del mosaico.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-031/2025

- 4°) Encomendar a la Secretaría General, la elaboración de una Nota Oficial de agradecimiento a la Sra. Daniela Paz Vega Gómez, con C.I. N° 1.923.406.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSERÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.